



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2.023).

Radicación: 761093110002-2022-00058-00
Auto No. 462

En memorial que antecede el demandado JUAN ESTEBAN MOSQUERA solicita se le asigne abogado de oficio para su representación, pedimento que por ser procedente se DISPONE:

Designar a la dra. PAOLA VANESSA MCBRON TREFFRY quien se desempeñaba en el sub examine como curadora dentro del proceso para que represente y defienda los intereses del referido demandado.

Por secretaría entéresele sobre el particular a la referida profesional y una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo, teniendo en cuenta desde ya que de conformidad con lo dispuesto en audiencia celebrada el 19 de abril de 2023 de los 10 días otorgados para responder la acción ya han transcurridos 4 días de ellos, es decir, 20, 21, 24 y 25 de los cursantes, por ende, la mencionada abogada solo le restaran 6 días para ejercer el derecho de defensa.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f205d6cf09f9679a6d853f7c48f2db2af472a6c12ed29c8045750d1e1d4bfef2**

Documento generado en 27/04/2023 03:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>